

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Centro de Arbitraje ANDEARB, reafirma su compromiso con la protección de la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos personales de quienes participan en sus actividades institucionales.

De conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, ANDEARB establece la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con la finalidad de informar sobre las condiciones bajo las cuales recopila, utiliza, almacena, conserva y protege los datos personales proporcionados por sus usuarios, colaboradores, árbitros, adjudicadores, proveedores y demás personas vinculadas con los servicios que administra.

La presente política resulta aplicable al tratamiento de datos personales efectuado en el desarrollo de procedimientos arbitrales, Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), actividades académicas, administrativas e institucionales, así como mediante los canales de atención, plataformas digitales y demás medios utilizados por ANDEARB.

1. MARCO NORMATIVO

La presente política se sustenta en la legislación peruana vigente en materia de protección de datos personales y, principalmente, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú, particularmente el artículo 2, numeral 6.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29733.
- Directiva de Seguridad de la Información, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 019-2013-JUS/DGPDP, en cuanto resulte aplicable.
- Demás disposiciones legales, reglamentarias y complementarias vigentes relacionadas con la protección de datos personales y la seguridad de la información.

Asimismo, el tratamiento de datos personales vinculados con los procedimientos administrados por ANDEARB observará las disposiciones aplicables en materia arbitral, contratación pública, confidencialidad y conservación documental.

2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y BANCOS DE DATOS PERSONALES

2.1. Titular de los bancos de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales recopilados a través de los servicios administrados por ANDEARB es:

- **Denominación:** [Razón social o denominación legal de la entidad titular de ANDEARB].
- **RUC:** [Consignar].
- **Domicilio:** [Consignar].
- **Representante legal:** [Consignar].
- **Correo electrónico institucional:** centrodearbitrajeandearb@gmail.com
- **Página web:** <https://arbitrajeandearb.com>

2.2. Denominación de los bancos de datos personales

ANDEARB podrá administrar, según corresponda a sus actividades y previa verificación de su registro y situación legal, bancos de datos personales relacionados con las siguientes categorías:

- a. Árbitros y postulantes a la nómina de árbitros.
- b. Adjudicadores y postulantes a las nóminas de JPRD.
- c. Miembros de los órganos de gobierno y órganos institucionales.
- d. Trabajadores, colaboradores y postulantes a puestos de trabajo.
- e. Proveedores y prestadores de servicios.
- f. Partes, representantes, asesores y demás intervinientes en los procedimientos arbitrales y JPRD.
- g. Participantes en actividades académicas, capacitaciones y eventos institucionales.
- h. Usuarios de la página web y de los canales digitales de atención.

La denominación definitiva de cada banco de datos personales deberá corresponder a los registros efectivamente administrados y, cuando resulte exigible, inscritos ante la autoridad competente.

2.3. Ubicación de los datos personales

Los bancos de datos personales podrán encontrarse en soportes físicos o digitales, bajo la administración del titular responsable.

Ubicación física: [Consignar domicilio institucional].

Ubicación digital: [Identificar los sistemas, servidores o servicios de almacenamiento utilizados por ANDEARB].

2.4. Responsable del tratamiento de datos personales

ANDEARB designará a la persona o área encargada de supervisar el cumplimiento de la presente política, atender las solicitudes de los titulares y coordinar las medidas de protección correspondientes.

Responsable designado: [Consignar].

Correo electrónico de atención: [Consignar].

Esta designación se realizará sin perjuicio de las obligaciones que correspondan legalmente al titular de los bancos de datos personales y, cuando resulte exigible, al Oficial de Datos Personales.

3. DATOS PERSONALES QUE SE RECOPILAN

ANDEARB podrá recopilar los datos personales que resulten adecuados, pertinentes y necesarios para las finalidades vinculadas con sus actividades institucionales.

La información recopilada dependerá de la condición del titular y de los servicios o procedimientos en los que participe.

3.1. Árbitros y postulantes a la nómina de árbitros

Podrán recopilarse nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, correo electrónico, número telefónico, fotografía, firma, formación académica, experiencia profesional, especialidades, certificaciones, declaraciones juradas, información sobre incompatibilidades y conflictos de interés, datos bancarios y demás documentación necesaria para evaluar su incorporación o participación en procedimientos arbitrales.

3.2. Adjudicadores y postulantes a las nóminas de JPRD

Podrán recopilarse datos de identificación, contacto, formación académica, especialización técnica o jurídica, experiencia profesional, trayectoria, acreditaciones, declaraciones de independencia e imparcialidad y demás información relacionada con su evaluación, designación y participación en JPRD.

3.3. Miembros de los órganos institucionales

Se podrán recopilar datos de identificación, contacto, trayectoria profesional, experiencia académica, documentos de designación, declaraciones juradas y demás información necesaria para el cumplimiento de sus funciones institucionales y obligaciones legales.

3.4. Trabajadores y colaboradores

Se podrán recopilar nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, número telefónico, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, información contractual, datos bancarios y demás información pertinente para la administración de las relaciones laborales o de prestación de servicios.

3.5. Proveedores y prestadores de servicios

Se recopilarán los datos necesarios para su identificación, contratación, comunicación, facturación, cumplimiento de obligaciones y gestión de pagos, incluidos los datos de contacto y bancarios estrictamente necesarios.

3.6. Partes y participantes en procedimientos arbitrales y JPRD

ANDEARB podrá recopilar datos de identificación de las partes, representantes legales, abogados, asesores, peritos, testigos y demás intervinientes.

Asimismo, podrá tratar información contenida en solicitudes de arbitraje, contestaciones, escritos, contratos, actas, informes, medios probatorios, resoluciones, laudos y demás documentos relacionados con los procedimientos administrados.

3.7. Participantes en actividades académicas e institucionales

Se podrán recopilar nombres y apellidos, documento de identidad cuando resulte necesario, correo electrónico, número telefónico, profesión, institución de procedencia, información de inscripción y demás datos vinculados con la organización de conferencias, seminarios, cursos y capacitaciones.

Los datos personales sensibles únicamente serán recopilados y tratados cuando exista una finalidad legítima, una habilitación legal y, cuando corresponda, el consentimiento exigido por la normativa vigente.

4. FINALIDAD Y USOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANDEARB recopila y trata datos personales exclusivamente para finalidades determinadas, explícitas y lícitas, vinculadas con la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus obligaciones institucionales.

4.1. Árbitros y postulantes

Los datos personales podrán utilizarse para:

- Evaluar solicitudes de incorporación y permanencia en las nóminas de árbitros.
- Verificar requisitos académicos, profesionales, legales y reglamentarios.
- Gestionar designaciones, aceptaciones, declaraciones de independencia e imparcialidad y demás actuaciones arbitrales.

- Publicar información profesional cuando corresponda por mandato normativo o exista otra base jurídica válida.
- Administrar comunicaciones, pagos y obligaciones contractuales.
- Cumplir las medidas institucionales de transparencia, integridad y prevención de conflictos de interés.

4.2. Adjudicadores de JPRD

La información podrá ser utilizada para evaluar postulaciones, verificar requisitos técnicos y profesionales, gestionar designaciones y comunicaciones, administrar los procedimientos de JPRD y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables.

4.3. Miembros de los órganos institucionales

El tratamiento tendrá por finalidad la gestión de nombramientos, el cumplimiento de funciones, la verificación de requisitos e incompatibilidades y la atención de las obligaciones de transparencia e integridad institucional.

4.4. Trabajadores y colaboradores

Los datos podrán utilizarse para administrar las relaciones laborales o contractuales, gestionar pagos, cumplir las obligaciones legales correspondientes, organizar las funciones institucionales y administrar los accesos a los sistemas de información.

4.5. Proveedores y prestadores de servicios

La información será utilizada para la evaluación, contratación, ejecución de obligaciones, gestión administrativa, facturación, pagos y control de calidad de los bienes o servicios contratados.

4.6. Partes y demás intervinientes

Los datos personales podrán tratarse para:

- Registrar y tramitar solicitudes de arbitraje y de intervención de JPRD.
- Administrar expedientes y actuaciones procedimentales.
- Efectuar notificaciones y comunicaciones.
- Gestionar la designación de árbitros y adjudicadores.
- Tramitar escritos, medios probatorios, audiencias y demás actuaciones.
- Gestionar pagos y obligaciones económicas vinculadas con los servicios administrados.
- Cumplir las obligaciones legales, reglamentarias, documentales y de información.
- Atender requerimientos de autoridades competentes, conforme a ley.

El tratamiento de esta información deberá respetar las obligaciones de confidencialidad aplicables y los derechos de los titulares de los datos personales.

4.7. Actividades académicas e institucionales

La información podrá utilizarse para administrar inscripciones, organizar eventos, emitir certificados, gestionar comunicaciones relacionadas con las actividades y registrar la participación de los asistentes.

La difusión de imágenes, grabaciones o datos personales con fines promocionales se realizará observando las condiciones de información, consentimiento y demás bases jurídicas exigidas por la normativa aplicable.

5. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANDEARB realizará el tratamiento de datos personales conforme a las bases jurídicas previstas en la Ley N.º 29733 y su Reglamento.

Cuando el consentimiento resulte exigible, este deberá ser previo, libre, expreso, inequívoco e informado, y otorgarse mediante un mecanismo que permita acreditar su manifestación.

El tratamiento de datos personales también podrá realizarse sin consentimiento en los supuestos expresamente permitidos por la legislación vigente, incluyendo aquellos necesarios para la preparación, celebración o ejecución de una relación contractual, o para el cumplimiento de obligaciones legales, cuando corresponda.

El consentimiento para finalidades adicionales, como el envío de publicidad institucional o comunicaciones comerciales no necesarias para la prestación del servicio, deberá obtenerse de manera independiente cuando resulte exigible.

La utilización de la página web o la presentación de documentación ante ANDEARB no constituye, por sí sola, una autorización general e ilimitada para el tratamiento de datos personales.

Los titulares conservarán el derecho de revocar el consentimiento otorgado, en los términos previstos por la normativa, sin afectar los tratamientos que cuenten con otra habilitación legal.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6.1. Obligaciones de ANDEARB

ANDEARB, a través de las personas responsables del tratamiento, deberá:

- a. Recopilar únicamente los datos personales adecuados, pertinentes y necesarios para las finalidades determinadas.
- b. Garantizar que el tratamiento se realice de manera lícita, transparente y respetuosa de los derechos de los titulares.

- c. Establecer mecanismos que permitan mantener los datos personales actualizados y corregir la información inexacta.
- d. Adoptar medidas de seguridad destinadas a prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración, divulgación o uso indebido de la información.
- e. Limitar el acceso a los datos personales exclusivamente a quienes se encuentren autorizados para tratarlos.
- f. Garantizar la confidencialidad de los datos personales conocidos en el ejercicio de las funciones institucionales.
- g. Atender las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares.
- h. Conservar los datos personales únicamente durante los plazos necesarios o legalmente exigibles.
- i. Implementar mecanismos para identificar, documentar y atender incidentes de seguridad.
- j. Revisar periódicamente el cumplimiento de la presente política y promover su mejora continua.

6.2. Obligaciones de los titulares

Las personas que proporcionen datos personales a ANDEARB deberán procurar que la información suministrada sea verdadera, exacta, actualizada y completa.

Asimismo, deberán comunicar oportunamente las modificaciones necesarias para garantizar la exactitud de los datos registrados.

7. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ANDEARB podrá modificar o actualizar la presente política cuando resulte necesario para adecuarla a cambios normativos, tecnológicos, organizativos o relacionados con los servicios que administra.

Las modificaciones relevantes serán comunicadas mediante los canales institucionales correspondientes, respetando las obligaciones de información y consentimiento que resulten legalmente exigibles.

En caso de controversias relacionadas con el tratamiento de datos personales, los titulares podrán presentar sus consultas o solicitudes ante ANDEARB mediante los canales habilitados.

Sin perjuicio de ello, podrán ejercer sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales o las autoridades jurisdiccionales competentes, conforme a la legislación peruana.

8. DECLARACIÓN DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

ANDEARB se compromete a adoptar y mantener medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales proporcionales a la naturaleza de los datos personales tratados y a los riesgos asociados con sus actividades.

Para tal efecto, establecerá medidas orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Entre las medidas de seguridad que deberán implementarse, según corresponda, se encuentran las siguientes:

8.1. Control de accesos

Establecer mecanismos de identificación y autenticación de usuarios, restringiendo el acceso a expedientes, documentos y bancos de datos personales al personal debidamente autorizado.

8.2. Seguridad de las plataformas digitales

Implementar mecanismos adecuados de protección de los sistemas informáticos, correos electrónicos, plataformas de gestión documental y demás herramientas digitales utilizadas en la administración de los servicios.

8.3. Custodia de expedientes

Establecer procedimientos para la custodia y conservación de los expedientes arbitrales y de JPRD, tanto en soporte físico como digital, evitando accesos, reproducciones o divulgaciones no autorizadas.

8.4. Copias de seguridad

Mantener mecanismos de respaldo y recuperación de información que permitan reducir los riesgos de pérdida, alteración o indisponibilidad de los datos personales.

8.5. Confidencialidad del personal

Los directivos, colaboradores, secretarios arbitrales, árbitros, adjudicadores y demás personas que tengan acceso a datos personales deberán observar las obligaciones de confidencialidad que les resulten aplicables, incluso después de culminada su vinculación con ANDEARB.

8.6. Gestión de incidentes de seguridad

Establecer procedimientos para identificar, registrar, evaluar y atender incidentes que puedan comprometer la seguridad de los datos personales, así como efectuar las comunicaciones o notificaciones exigidas por la normativa vigente.

8.7. Capacitación y mejora continua

Promover actividades de capacitación y sensibilización sobre protección de datos personales, seguridad de la información y buenas prácticas de confidencialidad.

ANDEARB realizará revisiones periódicas de sus medidas de seguridad con la finalidad de adecuarlas a los riesgos identificados, las exigencias normativas y la evolución de sus servicios institucionales.

La presente política constituye una manifestación del compromiso de ANDEARB con el respeto del derecho fundamental a la protección de datos personales, la privacidad de sus usuarios y la seguridad de la información administrada.

Lima, 15 de octubre de 2026



LEYDI GARATE MENDOZA
Gerente General